

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 17



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legal.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2012 en oficio PL-02-01/1922/2012.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$133'846,070.01 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 01/100 M.N.), que se integran por: 48.95% de Ingresos Propios y Participaciones, 7.32% de Agua Potable, 22.56% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 21.17% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 78.32%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$138'180,706.22 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 22/100 M.N.), de los que se destinó el 51.03% para el concepto de Gasto Corriente, Agua Potable y Deuda Pública, 7.25% para Obra Pública, 21.12% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 20.60% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 51.03%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Déficit, por el orden de \$4'334,636.21 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2011 de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a fondos fijos, comprobándose un adecuado manejo de los mismos.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$4'361,945.89 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

integrado en 23 cuentas bancarias a nombre del municipio.



DEUDORES DIVERSOS.- El Saldo de este rubro ascendió a \$599,095.99 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), mismos que representan un incremento del 29.59% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior; está integrado por el 21.08% de Empleados de Base y 78.92% por Otros Deudores

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$32'210,544.06 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por \$5'701,289.59 (CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), se realizaron con recursos propios 32.83%, 66.71% con recursos federales y 0.46% de Agua Potable.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos fue por la cantidad de \$13'712,334.38 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), representando un decremento del 120.26% con relación al saldo del ejercicio anterior, de los que 20.94% corresponde a Proveedores, 59.75% a Acreedores Diversos, 3.93% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 15.38% a Deuda Pública a Largo Plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa fue de \$11'356,082.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

los recursos se ejercieron en un 89.09%. Así mismo de las 69 obras programadas se ejecutaron 67 y 2 se cancelaron presentando acta de cabildo, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$17'950,610.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en un 100%.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$7,821.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anteriores.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$12'051,932.00 (DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 38.32% a Obligaciones Financieras, 21.08% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones, el 4.68% a Seguridad Pública y 35.92% a Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 91.70%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,780.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

OTROS PROGRAMAS

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES



Del Programa 3x1 para Migrantes se revisaron documentalmente recursos por un total de \$10'888,456.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de diez obras autorizadas en las vertientes de Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización Municipal y Electrificación, de lo anterior se ejerció el 99.77% de los recursos y fueron revisados documentalmente en su totalidad.

PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos del Programa Hábitat por un monto de \$4'879,504.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a seis obras aprobadas en las vertientes de Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización Municipal y Electrificación, se ejerció el 99.95% de los recursos y se revisó documentalmente la totalidad del monto ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.43 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$22'263,066.41 que representa el 16.11% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 36.85% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 20.48% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 79.52% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 56.17% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 asciende a \$35'624,564.32, representando éste un 9.53% de incremento con respecto al ejercicio 2010 el cual fue de \$32'526,300.56.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$55'042,844.53, siendo el gasto en nómina de \$35'624,564.32, el cual representa el 64.72% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.94.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	17.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	46.3

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Concentración de la población en la Cabecera Municipal	59.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	38.3
Gasto en Seguridad Pública	4.7
Gasto en Obra Pública	21.1
Gasto en Otros Rubros	27.6
Nivel de Gasto ejercido	91.7

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	189.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	8.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	91.7

e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 59.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 70 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 80.7% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, cumplió en 75.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en fecha 22 de abril de 2013 oficio número PL-02-05/944/2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	17	0	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria Institucional	2
			12	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	12
			7	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	7

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			3	Señalamiento ante la Secretaría de la Función Pública Godezac	3
			1	Seguimiento	1
			2	Recomendación	2
			2	Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	2
Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	24	0	24	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	24
Solicitud de Aclaración	2	0	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
			1	Seguimiento	1
Subtotal	43	0	55		55
Acciones Preventivas					
Recomendación	28	1	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
			12	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	12
			15	Recomendación	15
			3	Seguimiento	3
Subtotal	28	1	31		31
TOTAL	71	1	86		86

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control (emitidas por primer ocasión), solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- Derivadas del Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración y de Recomendación, se realizarán las acciones de Seguimiento las número PF-11/34-021-01, OP-11/34-001-01, AF-11/34-024-01, PF-11/34-003-02 y la PF-11/34-022-01, mismas que se retomaran para la revisión de la Cuenta Pública del 2012.
- 3.- De igual manera la Derivadas del Pliego de Observación, se realizarán las acciones de Señalamiento, ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas a Contratistas por la no terminación de obras, las número OP-11/34-004-02, OP-11/34-005-02, OP-11/34-006-02,
- 4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover AF-11/34-026, AF-11/34-036, AF-11/34-037, AF-11/34-038, PF-11/34-002 y PF-11/34-009; de las derivadas de la acción a promover de Recomendaciones AF-11/34-001, AF-11/34-009, AF-11/34-011, AF-11/34-021, AF-11/34-027, AF-11/34-029, AF-11/34-032, AF-11/34-034, AF-11/34-042, AF-11/34-044, PF-11/34-001 y PF-11/34-015; de las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control las AF-11/34-002, AF-11/34-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

004, AF-11/34-010, AF-11/34-012, AF-11/34-014, AF-11/34-017, AF-11/34-019, AF-11/34-022, AF-11/34-028-, AF-11/34-030, AF-11/34-033, AF-11/34-035, AF-11/34-041, AF-11/34-043, AF-11/34-045, PF-11/34-004, PF-11/34-008, PF-11/34-011, PF-11/34-014, PF-11/34-016, PF-11/34-018, PF-11/34-020 y PF-11/34-023 y la derivada de Solicitud de Aclaración AF-11/34-031, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, Funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/34-026.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de diecisiete de sus bienes inmuebles, así como por no atender la recomendación AF-10/34-029 realizada en el ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V y 92 fracción XVII, 158 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. O.P.T. J. Jesús Escobedo Andrade y al Profr. Álvaro García González, quienes se desempeñaron como Síndico y Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-11/34-036.- Por no haber entregado en tiempo ante la H LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, incumpliendo los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, V y XXVII y 44 de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Moisés Ornelas Aguayo, J. Jesús Escobedo Andrade, María Guadalupe Amaral Rodríguez, María Elena Macías Duran, José de Jesús Aguayo Mejía, María Elena Oropeza Jáuregui, Mario Alberto Vázquez Luis, Edgardo Quezada Jáuregui, Raquel Caldera Ramírez, J. Jesús Avelar Mora, Berenice Saldivar García, Adán Huízar Martínez, Sergio Aguilar Peralta, Mireya Elizabet Guzmán Regalado y Gerardo Oliva Barrón, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, miembros del H. Ayuntamiento durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-037.- Por no haber entregado en tiempo ante la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas el Plan Operativo Anual del ejercicio 2011, así como por no atender la recomendación AF-10/34-036 realizada en el ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XXVII, 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 5 fracciones I, V y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a los CC. Moisés Ornelas Aguayo, J. Jesús Escobedo Andrade, María Guadalupe Amaral Rodríguez, María Elena Macías Duran, José de Jesús Aguayo Mejía, María Elena Oropeza Jáuregui, Mario Alberto Vázquez Luis, Edgardo Quezada Jáuregui, Raquel Caldera Ramírez, J. Jesús Avelar Mora, Berenice Saldivar García, Adán Huízar Martínez, Sergio Aguilar Peralta, Mireya Elizabet Guzmán Regalado y Gerardo Oliva Barrón, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, miembros del Honorable Ayuntamiento

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

AF-11/34-038.- Por un importe de \$225,231.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/10 M.N.), por conceder cargo o comisión remunerada a trabajadores que tienen parentesco con miembros del H. Ayuntamiento en los grados tipificados en la Ley como nepotismo:

EMPLEADO EN QUE SE CONFIGURA EL NEPOTISMO	MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO			
	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE	CARGO	PARENTESCO CON EL EMPLEADO
Francisco Avelar Mora Director de Atención al Migrante	J. Jesús Avelar Mora	Regidor	Hermano	134,713.00
Miguel Ángel Ventura Lozano Auxiliar Administrativo de Obras Públicas	Raquel Caldera Ramírez	Regidora	Esposa	90,518.00
TOTAL				\$225,231.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XXVII y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Moisés Ornelas Aguayo, J. Jesús Escobedo Andrade, María Guadalupe Amaral Rodríguez, María Elena Macías Duran, José de Jesús Aguayo Mejía, María Elena Oropeza Jáuregui, Mario Alberto Vázquez Luis, Edgardo Quezada Jáuregui, Raquel Caldera Ramírez, J. Jesús Avelar Mora, Berenice Saldivar García, Adán Huízar Martínez, Sergio Aguilar Peralta, Mireya Elizabet Guzmán Regalado y Gerardo Oliva Barrón, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, miembros del Honorable Ayuntamiento

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-002.- Con recursos del Fondo III, se aprobó la obra número 11FI34042, denominada, “Perforación, equipamiento y electrificación de pozo para agua potable en la comunidad de El Tuiche (dos pozos I y II)”, para la cual se expidieron cheques de la cuenta número 0675956675 de BANORTE por un importe total de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se encuentran soportados con documentación comprobatoria; la cuenta no se encuentra registrada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental del municipio, por lo que se realizaron transferencias y se administraron recursos federales del Fondo III en una cuenta bancaria suscrita a nombre del municipio, sin estar registrada; no se exhibió documento suscrito por funcionarios municipales, incluyendo al Contralor en el que conste que la obra fue adjudicada a los contratistas con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, así como tampoco los contratos ni las fianzas de vicios ocultos y sin una garantía jurídica acerca del cumplimiento de los trabajos conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, dentro de los plazos establecidos y cubriendo el riesgo de vicios ocultos de la obra, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 186, 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio; 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011; 38, 42, 70, 72, 73 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como con los postulados básicos de las normas de información financiera; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-009 Por ejecutar dentro del Programa Fondo III, como aportación al Programa Hábitat, obras y acciones improcedentes, ya que no corresponden a inversiones de infraestructura básica ni benefician directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema (cursos de artesanías con cantera, estimulación temprana, yoga, pintura, dibujo, etc.), incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 182 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social.

Derivado de Recomendaciones las siguientes:

- AF-11/34-001.-Por no haber presentando evidencia de haber realizado gestiones de cobro del Impuesto Predial a 2290 contribuyentes morosos, por concepto de 932 predios rústicos, 1101 predios urbanos y 257 predios rurales, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V, VII y X, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I y artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, OPT. J. Jesús Escobedo Andrade y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente, Síndico y Tesorera, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-009.- Por no efectuar sus adquisiciones y/o contratar sus servicios con personas inscritas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por no alentar en su caso, a los negocios del municipio a tramitar su inscripción al Sistema de Administración Tributaria, con el objeto de no propiciar la evasión fiscal; el municipio realizó tres Erogaciones que se comprueban con documentación que no cumple con las disposiciones fiscales establecidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como por no atender la recomendación AF-10/34-013 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 5° fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-011.- Por no implementar el uso de bitácoras, así como políticas y controles debidamente autorizados por el H. Ayuntamiento que le permitan mantener un adecuado control interno de las refacciones y servicios proporcionados a sus unidades vehiculares. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracción I y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-021.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a etiquetar cada uno de los bienes muebles para su fácil identificación, así como por no realizar la actualización oportuna del inventario y elaboración de resguardos y por no atender la recomendación AF-10/34-027 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, V, X y XV, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° primer párrafo, fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, OPT. J. Jesús Escobedo Andrade y Profr. Álvaro García González, Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno, funcionarios municipales durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-027.- Por no haber exhibido evidencia de las acciones realizadas para actualizar los expedientes de cada uno de los vehículos, del aseguramiento de los vehículos oficiales, de la elaboración de los resguardos para cada uno de los vehículos, de la asignación a cada vehículo el logotipo y número económico, del pago de la tenencia de manera oportuna, de la verificación de que los choferes cuenten con licencia de manejo vigente y de la realización de la baja del inventario de los vehículos inservibles, y a además por no atender la recomendación AF-10/34-050; lo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



anterior derivado de la revisión física al inventario practicado a los vehículos propiedad del municipio, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 155 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, OPT. J. Jesús Escobedo Andrade y Profr. Álvaro García González, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-029.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a realizar la circularización del saldo en el rubro de proveedores, a fin de que se programe su pago y/o se depure, previa autorización del H. Ayuntamiento, de los saldos que no acrediten su procedencia, con el fin de presentar la situación financiera real del municipio, así como por no atender la recomendación AF-10/34-031 realizada en el ejercicio anterior, lo anterior derivado a la revisión efectuada al rubro de Proveedores, ya que no se realizó amortización alguna durante el ejercicio sujeto a revisión. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/34-032.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a realizar la circularización del saldo en el rubro de acreedores diversos, a fin de que se programe su pago y/o se depure, previa autorización del Honorable Ayuntamiento, de aquellos saldos que no acrediten su procedencia, con el fin de presentar la situación financiera real del municipio, así como por no atender la recomendación AF-10/34-031 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11-34-034.- Por no haber realizado amortización en el ejercicio a la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar, subcuenta Tesorería de la Federación, no verificar la procedencia del adeudo a fin de realizar la programación de su pago y evitar pago de multas, recargos y actualizaciones, o en su caso procedente, depurarlo previa autorización del H. Ayuntamiento, así como por no atender la recomendación AF-10/34-033 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/34-042.- Por no realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los sueldos y salarios, así como por no atender la recomendación AF-10/34-045 realizada en el ejercicio anterior, incumpliendo con el artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-044.- Por no implementar el uso de bitácoras por cada uno de los vehículos propiedad del municipio, en la cual se registren todos los datos necesarios para su fácil identificación y aprovechamiento del mismo, así como por no atender a la recomendación AF-10/34-048 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 primer párrafo, fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera Municipales.
- PF-11/34-01.- Se realizaron adquisiciones con recursos federales, de las cuales no se realizó el registro contable dentro de la cuenta de Activo Fijo así como el incremento en el Patrimonio e Inventario del municipio, las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2011 fue por la cantidad de \$1'766,801.86 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.), siendo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

mobiliario, equipo de computo y de comunicación y equipo de construcción por la cantidad de \$145,739.36 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) de Fondo III, y de Fondo IV por la cantidad de \$1'621,062.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) equipo de transporte, armamento y un terreno, además de tratarse de una reincidencia en virtud de no acatar la Recomendación núm. PF-10/34-001 emitida en el mismo sentido en la revisión al-ejercicio fiscal 2010. Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X; 78 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 155, 156 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, Dr. J. Jesús Escobedo Andrade, Profr. Álvaro García González y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente, Sindico, Secretario de Gobierno y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-015.- Dentro del rubro de Infraestructura Básica del Fondo IV, el municipio aprobó y ejerció recursos por \$244,371.41 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) como aportación municipal para la obra número 11FM34009, denominada "Inicio de la modernización de la Zona de Riego de la Presa de Huisquilco, municipio de Nochistlán", convenida con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) y los beneficiarios de la Unidad de Riego, de lo cual no se presentó convenio entre el municipio y los representantes de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Unidad de Riego en el que establezcan objetivos sociales del proyecto, justificación del beneficio colectivo para la población o para el municipio, metas a realizar, estructura financiera, etc., con el fin de formalizar y transparentar el uso adecuado de los recursos aportados, asimismo, el municipio no exhibió reporte fotográfico de término, generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas, así como documentos probatorios técnicos y sociales del beneficio colectivo para la población o para el municipio, con el fin de formalizar y transparentar el uso adecuado de los recursos aportados; Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 Fracción I, 97, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Derivada de Solicitud de Aclaración:

- AF-11/34-031.- De la revisión realizada al rubro de Acreedores Diversos, referente a los Financiamientos obtenidos con particulares durante el ejercicio fiscal, no presentaron los convenios celebrados así como la autorización del H. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, funcionarios municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Y derivadas de Pliego de Observaciones las siguientes:

- AF-11/34-005.- Por no presentar en original la Nómina correspondiente al mes de diciembre de 2011, que respalde y justifique la erogación realizada del cheque 11126 de fecha 15 de diciembre de 2011, por un importe de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, fracción IV, 96 primer párrafo fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, funcionarios municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-008.- Por no presentar en original la documentación comprobatoria que avale el destino final del Subsidio otorgado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de los meses de septiembre y octubre de 2011, correspondiente al cheque 10586 de fecha 4 de octubre de 2011, por un importe de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacateca; a los C.C. Moisés

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-005.- Con recursos del Fondo III, se expidieron cheques a nombre del municipio de Nochistlán de Mejía por un importe de \$109,376.14 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), soportados con recibos oficiales de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal por el mismo importe, por concepto de renta de maquinaria, lo cual se detalla a continuación:

Núm de Obra	Descripción de la Obra	Datos del Cheque			Recibo Oficial de Ingresos		
		Fecha	No.	Importe	Fecha	No.	Importe
11FI3 4049	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN FRACC. MESA DE SAN JUAN UBV 2012, TLACHICHILA	30- Dic-11	347	43,761.77	26/01/12	338105	43,761.77
11FI3 4056	NIVELACIÓN DE TERRENO EN DONDE HABRÁN DE CONSTRUIR LA UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA 2012, EN MESA DE SAN JUAN	30- Dic-11	376	65,614.37	27/02/12	340220	65,614.37
total				\$109,376.14	Total	\$109,376.14	

El Municipio no exhibió acta de Cabildo donde se autoriza la renta de maquinaria propiedad del municipio, ni el destino de aplicación del ingreso obtenido por los servicios prestados, en la que además se señale los costos por hora o día y tipo de maquinaria, así como el costo por viaje o metro cúbico y tipo de material, asimismo, por no abrir una cuenta bancaria específica para la administración de ingresos por la renta de maquinaria, u otros servicios similares,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ya que éstos fueron depositados en las cuentas bancarias de Gasto Corriente, desconociéndose el destino específico de su aplicación. Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-006.- Con recursos del Fondo III, el municipio aprobó las obras número 11FI34015 y número 11FI34040 convenidas con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado (SECOP) para la adquisición de 800 toneladas de cemento, dentro del Programa Peso a Peso, con un costo total de \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/10 M.N.), correspondiendo la aportación al Municipio del 50%, por un importe de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de lo cual no proporcionó la totalidad de la documentación técnica y social relativa a las obras programadas para su ejecución de las 800 toneladas de cemento convenidas, además no presentó evidencia documental de la promoción de la participación ciudadana en la programación y ejecución de las obras e integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de las obras realizadas, lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



99 fracción VI, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-024.- Con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, se expidieron cheques a nombre del municipio de Nochistlán de Mejía por un importe de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), soportados con recibos oficiales de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal por el mismo importe, por concepto de renta de maquinaria, maquinaria y acarreo de material grava-arena, lo cual se detalla a continuación:

No. de Obra	Descripción de la Obra	Datos de cheques			Recibo Oficial de Ingresos	
		No.	Importe	Fecha	No.	Importe
D e l	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, EN LOS BORRUELES	314	132,000.00	26/10/11	332402	132,000.00
		26-Oct-11				
l o 1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DEL CAMINO LOS JOCOYOLES – LAS PILAS	528	30,000.00	02/02/12	338681	30,000.00
		30-Dic-11				
a n t e r i o	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y BAÑOS Y CUARTO DE SERVICIO EN LIENZO CHARRO, EN VALLECITOS	32	36,000.00	20/06/11	324160	36,000.00
		17-Jun-11				
r		51	29,000.00	28/06/11	324807	29,000.00
		28-Jun-11				
o		203	10,000.00	01/09/11	329111	10,000.00
		30-Ago-11				
r			\$237,000.00			\$237,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El Municipio no exhibió acta de Cabildo donde se autoriza la renta de maquinaria propiedad del Municipio, ni el destino de aplicación del ingreso obtenido por los servicios prestados, en la que además se señale los costos por hora o día y tipo de maquinaria, así como el costo por viaje o metro cúbico y tipo de material. Asimismo, por no abrir una cuenta bancaria específica para la administración de ingresos por la renta de maquinaria, u otros servicios similares, ya que éstos fueron depositados en las cuentas bancarias de Gasto Corriente, desconociéndose el destino específico de su aplicación. Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- OP-11/34-002.- Por haber efectuado cambio de conceptos en la obra "Perforación, equipamiento y electrificación de pozo para agua potable en el Tuiche", realizada mediante Fondo III, ya que se tenía programada la Perforación, Equipamiento y Electrificación del pozo y se realizó únicamente la perforación en tres ocasiones para lograr el objetivo, según acta de entrega-recepción de obra de fecha 24 de julio de 2012, reporte fotográfico y planos de localización de las perforaciones que envía el Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



74 fracción XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 31 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, Arq. Luis Enrique Sandoval Puentes, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- OP-11/34-003.- Por haber efectuado cambio de conceptos en la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable en el Jocoyole", realizada mediante Fondo III, referentes a suministro de 100.00 metros de tubo de ademe liso de 6 pulgadas y 100.00 metros de tubo de ademe ranurado de 6 pulgadas de diámetro, dichos conceptos se omitieron y se realizaron 200.00 metros de perforación adicionales a los 200.00 programados siendo la perforación final de 400.00 metros. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 31 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, Arq. Luis Enrique Sandoval Puentes, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Y derivado de las Solicitudes de Intervención del rgano Interno de Control, las siguientes:

- AF-11/34-002, AF-11/34-004, AF-11/34-010, AF-11/34-012, AF-11/34-014, AF-11/34-017, AF-11/34-019, AF-11/34-022, AF-11/34-025, AF-11/34-028, AF-11/34-030, AF-11/34-033, AF-11/34-035, AF-11/34-041, AF-11/34-043, AF-11/34-045, PF-11/34-004, PF-11/34-008, PF-11/34-011, PF-11/34-014, PF-11/34-016, PF-11/34-018, PF-11/34-020 y PF-11/34-023, toda vez que el Contralor hizo caso omiso a las Solicitudes de Intervención, relacionadas con las acciones de verificación y cumplimiento de los aspectos recomendados por la Auditoría Superior del Estado debiendo informar de los resultados obtenidos, incumpliendo las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 103 y 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Profr. Roberto Quezada Díaz, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- 5.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-34-2011-96/2012 por la cantidad de \$3'898,448.45 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), de los que corresponde la cantidad de \$346,376.14 (TESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



a Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, así como a Contratistas relativo a lo siguiente:

- AF-11/34-005.- Por la cantidad de \$211,449.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), correspondiente al rubro de egresos, los cuales no presentan soporte documental o comprobación, lo cual se detalla a continuación:

N o.	FEC HA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	03/Jun/11	C01595	5000-01-3903 Otros Servicios	9796	Pago de trámites para regularizar camión a nombre de Alfredo Chávez Aguilar, no se presenta soporte documental que respalde y justifique la erogación.	3,000.00
2	30/Dic/11	D00873	5000-01-2601 Combustible	S/N	Registro de pasivo a nombre de Raúl González Sánchez por concepto de combustibles por la cantidad de \$298,459.33, no se presentó documentación comprobatoria que respalde registro por importe de \$208,449.33. Es conveniente mencionar que el ente auditado realizó el pago del pasivo citado mediante póliza de diario 9 de fecha 26 de enero de 2012, correspondiente al cheque 96 de la cuenta bancaria 0675957962 del Fondo IV según el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, sin embargo esta Auditoría Superior del Estado no pudo corroborar la existencia de la documentación que respalde el registro de dicha obligación y pago de la misma, ya que a la fecha del acta final 16 de agosto de 2012, el municipio no ha remitido documentación comprobatoria del Fondo IV de esa anualidad, por lo que la observación subsiste.	208,449.33
TOTAL						\$ 211,449.33

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 37 fracción I y 39 y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-006.- Por la cantidad de \$43,381.44 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), correspondiente al rubro de egresos, los cuales no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, mismo que se detalla a continuación:

No.	FEC HA	No. PÓ LIZ A	No. SUBCT A	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	31/Ag o/11	DO 049 6	5000-01-4101 Ayudas	<p>Se registra pasivo a nombre Ferretería Cornejo S.A. de C.V., por concepto de tramos de castillo, cubetas de pintura y 10 laminas galvanizadas, de lo anterior se anexa factura 32522 del proveedor, sin embargo falta justificar el registro del pasivo con solicitudes, recibos de egresos, relaciones con firmas e identificación de los beneficiarios, así como la evidencia que justifique la aplicación de los gastos realizados.</p> <p>Es conveniente mencionar que se verificó el pago de dicha obligación, la cual se efectuó mediante la póliza C02827 relativa al cheque 10512 de fecha 22 de septiembre de 2011, sin embargo carece de soporte documental que justifique y respalde la aplicación del recurso erogado.</p>	26,580.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



2	30/Di c/11	DO 083 2	5000- 01- 4101 Ayudas	Se registra creación de pasivo a nombre de Francisco Javier Jiménez Alonso, por concepto de apoyo a ganaderos con postes de cemento, anexando factura 188 de dicho proveedor, sin embargo falta justificar el registro del pasivo con solicitudes, recibos de egresos, relaciones con firmas e identificación de los beneficiarios. Es conveniente mencionar que se verificó el pago de dicha obligación, la cual se efectuó mediante la póliza C00406 relativa al cheque 11705 de fecha 28 de febrero de 2012, sin embargo carece de soporte documental que justifique y respalde la aplicación del recurso erogado.	16,801.44
					\$ 43,381.44

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-008.- Por la cantidad de \$75,498.60 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), correspondiente al rubro de egresos, los cuales presentan documentación comprobatoria incompleta, no justificando los gastos efectuados, mismo que se detalla a continuación:

No. PÓLIZA	CUENTA BANCARIA No. CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
------------	-------------------------------	---------------	-------------------	--------------------	-----------------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No. PÓLIZA	CUENTA BANCARIA No. CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
C00188 31/Ene/ 11	548855818 8612	Subsidio a la escuela Lázaro Cárdenas para completar el costo de 10 computadoras, anexando como soporte documental recibo de egresos, factura e identificación del beneficiario (Lázaro Aguayo Roque), sin embargo no exhibió solicitud con sello de la Institución y evidencia fotográfica de la ubicación de las computadoras, por lo que no se justifica la aplicación del recurso erogado.	41,399.99	16,399.99	25,000.00
D00109 31/Mar/ 11	S/N	Se realizó registro de pasivo por concepto de 3 computadoras Celeron como apoyo a escuelas, anexando como soporte documental factura 1362 de PC Next Computadoras, sin embargo no se exhibió la solicitud con sello de las escuelas, evidencia documental de la recepción de las computadoras y evidencia fotográfica de su ubicación, motivo por el cual no se justifica la aplicación del gasto efectuado.	21,000.00	0.00	21,000.00
D00156 29/Abr/ 11	S/N	Se realizó registro de pasivo por concepto de material de balconería para jardín de niños Rafael Cervantes, anexando como soporte documental factura 2989 de Materiales para Construcción Jiménez., sin embargo no se exhibió solicitud con sello de la Institución y constancia de la recepción de los trabajos realizados, por lo que no se justifica la aplicación del gasto efectuado. Es conveniente mencionar que dicha obligación fue pagada mediante las pólizas de cheques 1209 y 1338 relativas a los cheques 9722 y 9827 de fecha 23 de mayo y 06 de junio del 2011, sin embargo no se justifica las erogaciones efectuadas.	13,498.60	10,000.00	3,498.60
C01049 09/May /11	548855818 9587	Apoyo para aportación de escuelas de calidad, se presenta como soporte documental recibo de egresos, identificación de la beneficiaria Ma. Paola Duran Ibarra y oficio de solicitud de recursos de la SEC, sin embargo no exhibió la transferencia o ficha de depósito que compruebe la recepción de los recursos por parte de los beneficiarios, por lo que no se justifica la erogación realizada.	26,000.00	0.00	26,000.00
					75,498.60

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-015.- Por un importe de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Deudor Diverso 1105-03-0069 C. J. Jesús Frías Ramírez, empleado de base, ya que no se cuenta con documento mercantil que respalde el adeudo y permita su recuperación. Lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.
- AF-11/34-023.- Por un importe de \$42,754.98 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), derivado de la revisión física al activo fijo adquirido durante el ejercicio 2011, no fueron ubicados físicamente los siguientes bienes, además no cuentan con los resguardos correspondientes, los cuales se detallan a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No. DE PÓLIZA	No. CHEQUE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. DE SERIE	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D00106	N/A	2 Computadoras Impresora marca Celeron Hp modelo P1102W	N/A	15,800.00	0.00	15,800.00
C00616	9006	Celular marca Lg modelo GM360		2,488.98	0.00	2,488.98
C00966	9508	Celular marca Samsung modelo M3710 Tocco	358632037 469804 354477042 826158	4,468.00	0.00	4,468.00
C00791	9372	2 Computadoras Dual Celeron modelo Emachines	E180AV	14,000.00	7,000.00	7,000.00
C03847	11079	Computadora Ensamblada	N/A	4,060.00	0.00	4,060.00
D00854	S/N	Celular Lg	N/A	1,999.00	0.00	1,999.00
C01351	9840	Desbrozadora	N/A	2,299.00	0.00	2,299.00
C00143	8568	Estufa Acros modelo VCRR	AF-1850B	4,640.00	0.00	4,640.00
						\$ 42,754.98

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, Profr. Álvaro García González y OPT. J. Jesús Escobedo Andrade, Presidente, Secretario de Gobierno y Síndico Municipal, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- AF-11/34-039.- Por un importe de \$80,307.84 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.), derivado de la revisión al capítulo 1000 Servicios Personales, se llevó a cabo la comparación entre la Nómina, Plantilla de personal y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales del IMSS, encontrando que 11 (once) personas se encuentran inscritos al IMSS y no así en nómina ni Plantilla de Personal. Lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 201, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda como Responsable Directa.

- PF-11/34-012.- Por la cantidad de \$53,200.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Rubro de Desarrollo Institucional del Fondo III, acción número 11DI34001, de la cual se expidió de la cuenta número 0675956675 de BANORTE, cheque número 28 de fecha 13 de junio de 2011 a favor del prestador de servicios “Mario Espinoza López” por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), soportado con recibo de honorarios número 493 de fecha 20 de mayo de 2011, por concepto de elaboración del proyecto geométrico para la pavimentación del camino Nochistlán- La Labor del kilómetro 2+000 al kilómetro +600, de igual manera, se expidió el cheque número 302 de fecha 27 de diciembre del 2011 a favor del prestador de servicios “Proyectos y Derivados para la Construcción MABO S.A. de C.V.” por un importe de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según concepto en póliza, para la elaboración del proyecto geométrico del tramo de pavimentación del camino Nochistlán- Paso de Orozco, sin embargo, el municipio no presentó documentación comprobatoria del segundo cheque, ni exhibió los dos proyectos técnicos pagados, ni evidencia de su realización, en la que se justifique y transparente el uso adecuado de los recursos erogados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



V, X y XXVI, 93 fracción IV; 96 fracciones I, 97, 99 fracción VI, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- PF-11/34-025.-, Por la expedición de cheques del Programa HÁBITAT a nombre de Alejandro de la Torre Hopkins y Jorge Iván Murillo Martínez, de la cuenta bancaria HABITAT 2011 número 0686394170 Banorte, correspondientes a dos obras; Empastado de cancha de futbol campo Guadalupano y Pavimentación de la calle José Minero Roque, ambas en la Cabecera Municipal por un importe de \$1'922,354.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), presentando documentación comprobatoria por \$1,702,354.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); existiendo un diferencia sin soporte documental por un importe de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); la entidad fiscalizada presentó por dicho importe factura número 0098 de Almacenes Industriales Platino S.A. de C.V. de fecha uno de diciembre de 2011 y no del contratista Alejandro de la Torre Hopkins, por lo que no se justifica la aplicación de los recursos erogados. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV; 96 fracciones I, 97, 99 fracción VI, 182 y 186 de la

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Ley Orgánica del Municipio, 9 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- OP-11/34-002.- Por un monto de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la obra "Perforación, equipamiento y electrificación de pozo para agua potable en el Tuiche", aprobada con Fondo III para la Perforación, Equipamiento y Electrificación de pozo para agua potable, liberándose la totalidad de los recursos con su documentación comprobatoria, dentro de la cual se presentan facturas por la perforación de 3 pozos, sin embargo al momento de ser revisada la obra el día 12 de julio de 2012, se encontró inconclusa faltando el equipamiento y la electrificación, así mismo no se encontraron realizados los trabajos de perforación por los que presenta facturas el municipio, pues sólo presenta la realización de una perforación y no de tres perforaciones; no exhibió los permisos correspondientes para realizar las perforaciones, ni planos que demostraran la localización y autorización de los lugares en que se realizaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracciones II y IV, 27, 30, 41 fracciones II y III, y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 17 y 18 primer párrafo fracciones I incisos a) y b), y IV de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I, y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Perforaciones Rofel S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-11/34-004.- Por la cantidad de \$329,823.49 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 49/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados, del Fondo III para la obra "Construcción de red de drenaje en Fraccionamiento Mesa de San Juan en la cabecera municipal", según cheques 347 y 346; en revisión física realizada el día 10 de julio de 2012 la obra se encontró en proceso, faltando el suministro y colocación de 762.00 metros lineales de tubo de alcantarillado PVC de 10 pulgadas de diámetro, 557.34 metros lineales de tubo de alcantarillado PVC de 8 pulgadas de diámetro y 66.15 horas máquina de retroexcavadora, lo anterior por el total antes mencionado; incumpliendo lo establecido en los artículos 30, 85, 90, 110, 111, 114, 116, 117 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 101 y 102 de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Flavio Guerrero Pérez, como Responsable Solidario.

- OP-11/34-005.- Por la cantidad de \$1'058,839.71 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados, se aprobaron y ejercieron recursos del Fondo III para la obra "Construcción de red eléctrica en Fraccionamiento Mesa de San Juan en la cabecera municipal", en revisión física realizada el día 13 de julio de 2012, la obra se encontró en proceso, faltando el suministro y colocación de de 18 postes PC-12-750, 6 postes PC-9-400, 8 retenidas con poste de 7 metros, 3 retenidas con poste de 9 metros, 2 transformadores de 50 KVA auto protegido tipo poste, 2 transformadores de 25 KVA auto protegido tipo poste, así como las estructuras cableados y trámites para su terminación; incumpliendo lo establecido en los artículos 30, 85, 90, 110, 111, 114, 116, 117 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 101 y 102 de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Chapala Electrificaciones, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-11/34-006.- Por un importe de \$25,944.97 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados, se aprobaron y ejercieron recursos del Programa 3X1 para Migrantes para la obra "Ampliación de red eléctrica en las Agujas", en revisión física realizada el día 10 de julio de 2012 la obra se encontró inconclusa, faltando los conceptos de suministro y colocación de 3 postes de concreto PC-11-700 y 4 postes de concreto PC-9-400. Lo anterior con fundamento en los artículos 30, 85, 90, 110, 111, 114, 116, 117 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 101 y 102 de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I y 39 y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Chapala Electrificaciones, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Y la derivada de Recomendación la siguiente:



N. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PF-11/34-013.- Por un importe de \$204,371.95 (DOSIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), dentro del rubro de Obligaciones Financieras del Fondo IV, se aprobó y ejerció la acción número 11FM34020, por concepto de reintegro de recursos a Tesorería, por financiamiento con recursos de Gasto Corriente para cubrir los gastos realizados en los festejos del día de las madres y día del niño, anexando la documentación comprobatoria respectiva, así como reporte fotográfico de los festejos y acta de Cabildo número 14 de fecha 15 de abril de 2011, en la que se autoriza reintegrar con recursos del Fondo IV, los gastos realizados en los festejos antes mencionados; sin embargo, dentro de los artículos adquiridos se encuentran 12 bicicletas, 78 ventiladores, 7 hornos de microondas, 6 televisores, 3 juegos de sala, 4 refrigeradores, 4 estufas, 6 lavadoras, 2 pantallas, 2 escritorios y 1 silla secretarial, de los cuales el municipio no presentó recibos o vales por la entrega de los artículos mencionados, con nombre y firma de la persona que recibe y de los funcionarios municipales que autorizan, faltando además copia de identificación oficial del beneficiario, con el fin de transparentar y justificar la correcta aplicación de los recursos erogados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV; 96 fracciones I, 97, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Así como las Resarcitorias Institucionales:

PF-11/34-005.- Por un importe de \$109,376.14 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), con recursos del Fondo III, se expidieron cheques soportados con recibos oficiales de Tesorería Municipal, por concepto de renta de maquinaria, sin embargo el municipio no exhibió documentos probatorios que demuestren los conceptos en los que el cabildo autorizó la aplicación de los recursos por la renta de la maquinaria, así como la documentación comprobatoria por el ejercicio de los mismos en los conceptos autorizados, además de no exhibir evidencia documental de la terminación de la obra Nivelación de terreno en donde habrán de construir las unidades básicas de vivienda 2012, en la obra "Construcción de Red de Drenaje en Fraccionamiento de Mesa de San Juan", además que el municipio no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de estos ingresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXIV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-11/34-024.- Por un importe de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, se expidieron cheques a nombre del municipio soportados con recibos oficiales de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal por concepto de renta de maquinaria y acarreo de material grava – arena, como se detalla a continuación:

No. de Obra	Descripción de la Obra	Datos del Cheque			Recibo Oficial de Ingresos		
		Fecha	No.	Importe	Fecha	No.	Importe
610	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, EN LOS BORRUELES	26-Oct-11	314	132,000.00	26/10/11	332402	132,000.00
		30-Dic-11	528	30,000.00	02/02/12	338681	30,000.00
E11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DEL CAMINO LOS JOCOYOLAS – LAS PILAS	17-Jun-11	32	36,000.00	20/06/11	324160	36,000.00
		28-Jun-11	51	29,000.00	28/06/11	324807	29,000.00
911	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y BAÑOS Y CUARTO DE SERVICIO EN LIENZO CHARRO, EN VALLECITOS	30-Ago-11	203	10,000.00	01/09/11	329111	10,000.00
total				\$237,000.00	Total		\$237,000.00

io no exhibió el Acta de Cabildo que autorice la renta de maquinaria propiedad del municipio, así como el destino de aplicación del ingreso obtenido por los servicios prestados, en la que además se señale los costos por hora o día y tipo de maquinaria, así como el costo por viaje o metro cúbico y tipo de material; asimismo, por no haber abierto una cuenta bancaria específica para la administración de ingresos por la renta de maquinaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



VIII, X, XII Y XXIV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Municipales, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

6.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria los aspectos observados al municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas durante el período del 14 de febrero 10 de octubre de 2011, derivado de la Acción a Promover AF-11/34-007 de acuerdo a lo siguiente:

- AF-11/34-007.- Con relación a los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes Ma. Guadalupe Legaspi Blanco, Lorenzo de Jesús Valdez González y Jonás Macías Pérez, que realizaron la emisión de notas de venta por enajenación de bienes que no corresponden al giro comercial de sus establecimientos. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 16 del Código Fiscal de la Federación y 75 del Código de Comercio.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover AF-11/34-026, AF-11/34-036, AF-11/34-037, AF-11/34-038, PF-11/34-002 y PF-11/34-009; de las derivadas de la acción a promover de Recomendaciones AF-11/34-001, AF-11/34-009, AF-11/34-011, AF-11/34-021, AF-11/34-027, AF-11/34-029, AF-11/34-032, AF-11/34-034, AF-11/34-042, AF-11/34-044, PF-11/34-001 y PF-11/34-015; de las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control las AF-11/34-002, AF-11/34-004, AF-11/34-010, AF-11/34-012, AF-11/34-014, AF-11/34-017, AF-11/34-019, AF-11/34-022, AF-11/34, AF-11/34-028-,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

AF-11/34-030, AF-11/34-033, AF-11/34-035, AF-11/34-041, AF-11/34-043, AF-11/34-045, PF-11/34-004, PF-11/34-008, PF-11/34-011, PF-11/34-014, PF-11/34-016, PF-11/34-018, PF-11/34-020 y PF-11/34-023 y la derivada de Solicitud de Aclaración AF-11/34-031, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor, Funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/34-026.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de diecisiete de sus bienes inmuebles, así como por no atender la recomendación AF-10/34-029 realizada en el ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V y 92 fracción XVII, 158 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. O.P.T. J. Jesús Escobedo Andrade y al Profr. Álvaro García González, quienes se desempeñaron como Síndico y Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-11/34-036.- Por no haber entregado en tiempo ante la H LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, incumpliendo los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, V y XXVII y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 9 de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Moisés Ornelas Aguayo, J. Jesús Escobedo Andrade, María Guadalupe Amaral Rodríguez, María Elena Macías Duran, José de Jesús Aguayo Mejía, María Elena Oropeza Jáuregui, Mario Alberto Vázquez Luis, Edgardo Quezada Jáuregui, Raquel Caldera Ramírez, J. Jesús Avelar Mora, Berenice Saldivar García, Adán Huízar Martínez, Sergio Aguilar Peralta, Mireya Elizabet Guzmán Regalado y Gerardo Oliva Barrón, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, miembros del H. Ayuntamiento durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-037.- Por no haber entregado en tiempo ante la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas el Plan Operativo Anual del ejercicio 2011, así como por no atender la recomendación AF-10/34-036 realizada en el ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XXVII, 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 5 fracciones I, V y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas; a los CC. Moisés Ornelas Aguayo, J. Jesús Escobedo Andrade, María Guadalupe Amaral Rodríguez, María Elena Macías Duran, José de Jesús Aguayo Mejía, María Elena Oropeza Jáuregui, Mario Alberto Vázquez Luis, Edgardo Quezada Jáuregui, Raquel Caldera Ramírez, J. Jesús Avelar Mora, Berenice Saldivar García, Adán Huízar Martínez, Sergio Aguilar Peralta, Mireya Elizabet Guzmán Regalado y Gerardo Oliva Barrón, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, miembros del Honorable Ayuntamiento durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/34-038.-Por un importe de \$225,231.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/10 M.N.), por conceder cargo o comisión remunerado a trabajadores que tienen parentesco con miembros del H Ayuntamiento en los grados tipificados en la Ley como nepotismo:

NOMBRE Y CARGO	NOMBRE	CARGO	PARENTESCO CON EL EMPLEADO	PERCEPCIÓN ANUAL
Francisco Avelar Mora Director de Atención al Migrante	J. Jesús Avelar Mora	Regidor	Hermano	134,713.00
Miguel Ángel Ventura Lozano Auxiliar Administrativo de Obras Públicas	Raquel Caldera Ramírez	Regidora	Esposa	90,518.00
TOTAL				\$225,231.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XXVII y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Moisés Ornelas Aguayo, J. Jesús Escobedo Andrade, María Guadalupe Amaral Rodríguez, María Elena Macías Duran, José de Jesús Aguayo Mejía, María Elena Oropeza Jáuregui, Mario Alberto Vázquez Luis, Edgardo Quezada Jáuregui, Raquel Caldera Ramírez, J. Jesús Avelar Mora, Berenice Saldivar García, Adán Huízar Martínez, Sergio Aguilar Peralta, Mireya Elizabet Guzmán Regalado y Gerardo Oliva Barrón, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, miembros del Honorable Ayuntamiento durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/34-002.- Con recursos del Fondo III, se aprobó la obra número 11FI34042, denominada, “Perforación, equipamiento y electrificación de pozo para agua potable en la comunidad de El Tuiche (dos pozos I y II)”, para la cual se expidieron cheques de la cuenta número 0675956675 de BANORTE por un importe total de \$1’200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se encuentran soportados con documentación comprobatoria; la cuenta no se encuentra registrada en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental del municipio, por lo que se realizaron transferencias y se administraron recursos federales del Fondo III en una cuenta bancaria suscrita a nombre del municipio, sin estar registrada; no se exhibió documento suscrito por funcionarios municipales, incluyendo al Contralor en el que conste que la obra fue adjudicada a los contratistas con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, así como tampoco los contratos ni las fianzas de vicios ocultos y sin una garantía jurídica acerca del cumplimiento de los trabajos conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, dentro de los plazos establecidos y cubriendo el riesgo de vicios ocultos de la obra, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 186, 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio; 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011; 38, 42, 70, 72, 73 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como con los postulados básicos de las normas de información financiera; a los C.C. Moisés Ornelas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

PF-11/34-009 Por ejecutar dentro del Programa Fondo III, como aportación al Programa Hábitat, obras y acciones improcedentes, ya que no corresponden a inversiones de infraestructura básica ni benefician directamente a sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema (cursos de artesanías con cantera, estimulación temprana, yoga, pintura, dibujo, etc.), incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 182 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social.

Derivado de Recomendaciones las siguientes:

- AF-11/34-001.-Por no haber presentando evidencia de haber realizado gestiones de cobro del Impuesto Predial a 2290 contribuyentes morosos, por concepto de 932 predios rústicos, 1101 predios urbanos y 257 predios rurales, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V, VII y X, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I y artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, OPT. J. Jesús Escobedo Andrade y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Síndico y Tesorera, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.



- AF-11/34-009.- Por no efectuar sus adquisiciones y/o contratar sus servicios con personas inscritas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por no alentar en su caso, a los negocios del municipio a tramitar su inscripción al Sistema de Administración Tributaria, con el objeto de no propiciar la evasión fiscal; el municipio realizó tres Erogaciones que se comprueban con documentación que no cumple con las disposiciones fiscales establecidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como por no atender la recomendación AF-10/34-013 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 5° fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-011.- Por no implementar el uso de bitácoras, así como políticas y controles debidamente autorizados por el H. Ayuntamiento que le permitan mantener un adecuado control interno de las refacciones y servicios proporcionados a sus unidades vehiculares. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracción I y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-021.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a etiquetar cada uno de los bienes muebles para su fácil identificación, así como por no realizar la actualización oportuna del inventario y elaboración de resguardos y por no atender la recomendación AF-10/34-027 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, V, X y XV, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° primer párrafo, fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, OPT. J. Jesús Escobedo Andrade y Profr. Álvaro García González, Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno, funcionarios municipales durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-027.- Por no haber exhibido evidencia de las acciones realizadas para actualizar los expedientes de cada uno de los vehículos, del aseguramiento de los vehículos oficiales, de la elaboración de los resguardos para cada uno de los vehículos, de la asignación a cada vehículo el logotipo y número económico, del pago de la tenencia de manera oportuna, de la verificación de que los choferes cuenten con licencia de manejo vigente y de la realización de la baja del inventario de los vehículos inservibles, y a además por no atender la recomendación AF-10/34-050; lo anterior derivado de la revisión física al inventario practicado a los vehículos propiedad del municipio, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 155 de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracciones I y XX y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, OPT. J. Jesús Escobedo Andrade y Profr. Álvaro García González, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-029.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a realizar la circularización del saldo en el rubro de proveedores, a fin de que se programe su pago y/o se depure, previa autorización del H. Ayuntamiento, de los saldos que no acrediten su procedencia, con el fin de presentar la situación financiera real del municipio, así como por no atender la recomendación AF-10/34-031 realizada en el ejercicio anterior, lo anterior derivado a la revisión efectuada al rubro de Proveedores, ya que no se realizó amortización alguna durante el ejercicio sujeto a revisión. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-032.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a realizar la circularización del saldo en el rubro de acreedores diversos, a fin de que se programe su pago y/o se depure, previa autorización del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Honorable Ayuntamiento, de aquellos saldos que no acrediten su procedencia, con el fin de presentar la situación financiera real del municipio, así como por no atender la recomendación AF-10/34-031 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11-34-034.- Por no haber realizado amortización en el ejercicio a la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar, subcuenta Tesorería de la Federación, no verificar la procedencia del adeudo a fin de realizar la programación de su pago y evitar pago de multas, recargos y actualizaciones, o en su caso procedente, depurarlo previa autorización del H. Ayuntamiento, así como por no atender la recomendación AF-10/34-033 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-042.- Por no realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los sueldos y salarios, así como por no atender la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

recomendación AF-10/34-045 realizada en el ejercicio anterior, incumpliendo con el artículo 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- AF-11/34-044.- Por no implementar el uso de bitácoras por cada uno de los vehículos propiedad del municipio, en la cual se registren todos los datos necesarios para su fácil identificación y aprovechamiento del mismo, así como por no atender a la recomendación AF-10/34-048 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 primer párrafo, fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera Municipales.
- PF-11/34-01.- Se realizaron adquisiciones con recursos federales, de las cuales no se realizó el registro contable dentro de la cuenta de Activo Fijo así como el incremento en el Patrimonio e Inventario del municipio, las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2011 fue por la cantidad de \$1'766,801.86 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 86/100 M.N.), siendo mobiliario, equipo de computo y de comunicación y equipo de construcción por la cantidad de \$145,739.36 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 36/100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.) de Fondo III, y de Fondo IV por la cantidad de \$1'621,062.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) equipo de transporte, armamento y un terreno, además de tratarse de una reincidencia en virtud de no acatar la Recomendación núm. PF-10/34-001 emitida en el mismo sentido en la revisión al ejercicio fiscal 2010. Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X; 78 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 155, 156 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, Dr. J. Jesús Escobedo Andrade, Profr. Álvaro García González y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente, Sindico, Secretario de Gobierno y Tesorera, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-015.- Dentro del rubro de Infraestructura Básica del Fondo IV, el municipio aprobó y ejerció recursos por \$244,371.41 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) como aportación municipal para la obra número 11FM34009, denominada “Inicio de la modernización de la Zona de Riego de la Presa de Huisquilco, municipio de Nochistlán”, convenida con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) y los beneficiarios de la Unidad de Riego, de lo cual no se presentó convenio entre el municipio y los representantes de la Unidad de Riego en el que establezcan objetivos sociales del proyecto, justificación del beneficio colectivo para la población o para el municipio, metas a realizar, estructura financiera, etc., con el fin de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



formalizar y transparentar el uso adecuado de los recursos aportados, asimismo, el municipio no exhibió reporte fotográfico de término, generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas, así como documentos probatorios técnicos y sociales del beneficio colectivo para la población o para el municipio, con el fin de formalizar y transparentar el uso adecuado de los recursos aportados; Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 Fracción I, 97, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Derivada de Solicitud de Aclaración:

- AF-11/34-031.- De la revisión realizada al rubro de Acreedores Diversos, referente a los Financiamientos obtenidos con particulares durante el ejercicio fiscal, no presentaron los convenios celebrados así como la autorización del H. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Y derivadas de Pliego de Observaciones las siguientes:

- AF-11/34-005.- Por no presentar en original la Nómina correspondiente al mes de diciembre de 2011, que respalde y justifique la erogación realizada del cheque 11126 de fecha 15 de diciembre de 2011, por un importe de \$11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, fracción IV, 96 primer párrafo fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, funcionarios municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.
- AF-11/34-008.- Por no presentar en original la documentación comprobatoria que avale el destino final del Subsidio otorgado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de los meses de septiembre y octubre de 2011, correspondiente al cheque 10586 de fecha 4 de octubre de 2011, por un importe de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacateca; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- PF-11/34-005.- Con recursos del Fondo III, se expedieron cheques a nombre del municipio de Nochistlán de Mejía por un importe de \$109,376.14 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), soportados con recibos oficiales de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal por el mismo importe, por concepto de renta de maquinaria, lo cual se detalla a continuación:

Núm de Obra	Descripción de la Obra	Datos del Cheque			Recibo Oficial de Ingresos		
		Fecha	No.	Importe	Fecha	No.	Importe
11FI3 4049	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN FRACC. MESA DE SAN JUAN UBV 2012, TLACHICHILA	30- Dic-11	347	43,761.77	26/01/12	338105	43,761.77
E I M u n 11FI3 4056	NIVELACIÓN DE TERRENO EN DONDE HABRÁN DE CONSTRUIR LA UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA 2012, EN MESA DE SAN JUAN	30- Dic-11	376	65,614.37	27/02/12	340220	65,614.37
total				\$109,376.14	Total	\$109,376.14	

icipio no exhibió acta de Cabildo donde se autoriza la renta de maquinaria propiedad del municipio, ni el destino de aplicación del ingreso obtenido por los servicios prestados, en la que además se señale los costos por hora o día y tipo de maquinaria, así como el costo por viaje o metro cúbico y tipo de material, asimismo, por no abrir una cuenta bancaria específica para la administración de ingresos por la renta de maquinaria, u otros servicios similares, ya que éstos fueron depositados en las cuentas bancarias de Gasto Corriente, desconociéndose el destino específico de su aplicación. Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

- PF-11/34-006.- Con recursos del Fondo III, el municipio aprobó las obras número 11FI34015 y número 11FI34040 convenidas con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado (SECOP) para la adquisición de 800 toneladas de cemento, dentro del Programa Peso a Peso, con un costo total de \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/10 M.N.), correspondiendo la aportación al Municipio del 50%, por un importe de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de lo cual no proporcionó la totalidad de la documentación técnica y social relativa a las obras programadas para su ejecución de las 800 toneladas de cemento convenidas, además no presentó evidencia documental de la promoción de la participación ciudadana en la programación y ejecución de las obras e integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de las obras realizadas, lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Moisés

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Órnelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

PF-11/34-024.- Con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, se expidieron cheques a nombre del municipio de Nochistlán de Mejía por un importe de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), soportados con recibos oficiales de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal por el mismo importe, por concepto de renta de maquinaria, maquinaria y acarreo de material grava-arena, lo cual se detalla a continuación:

No. de Obra	Descripción de la Obra	Datos de cheques			Recibo Oficial de Ingresos	
		No.	Importe	Fecha	No.	Importe
D e l	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, EN LOS BORRUELES	314 26-Oct- 11	132,000.00	26/10/11	332402	132,000.00
		528 30-Dic- 11	30,000.00	02/02/12	338681	30,000.00
O r a n	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DEL CAMINO LOS JOCOYOLAS – LAS PILAS	32 17-Jun- 11	36,000.00	20/06/11	324160	36,000.00
		51 28-Jun- 11	29,000.00	28/06/11	324807	29,000.00
t e r i o	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y BAÑOS Y CUARTO DE SERVICIO EN LIENZO CHARRO, EN VALLECITOS	203 30- Ago-11	10,000.00	01/09/11	329111	10,000.00
			\$237,000.00			\$237,000.00

El Municipio no exhibió acta de Cabildo donde se autoriza la renta de maquinaria propiedad del municipio, ni el destino de aplicación del ingreso

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



obtenido por los servicios prestados, en la que además se señale los costos por hora o día y tipo de maquinaria, así como el costo por viaje o metro cúbico y tipo de material. Asimismo, por no abrir una cuenta bancaria específica para la administración de ingresos por la renta de maquinaria, u otros servicios similares, ya que éstos fueron depositados en las cuentas bancarias de Gasto Corriente, desconociéndose el destino específico de su aplicación. Lo anterior en contravención con las disposiciones previstas en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- OP-11/34-002.- Por haber efectuado cambio de conceptos en la obra "Perforación, equipamiento y electrificación de pozo para agua potable en el Tuiche", realizada mediante Fondo III, ya que se tenía programada la Perforación, Equipamiento y Electrificación del pozo y se realizó únicamente la perforación en tres ocasiones para lograr el objetivo, según acta de entrega-recepción de obra de fecha 24 de julio de 2012, reporte fotográfico y planos de localización de las perforaciones que envía el Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado y Municipios de Zacatecas y 31 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, Arq. Luis Enrique Sandoval Puentes, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

- OP-11/34-003.- Por haber efectuado cambio de conceptos en la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable en el Jocoyole", realizada mediante Fondo III, referentes a suministro de 100.00 metros de tubo de ademe liso de 6 pulgadas y 100.00 metros de tubo de ademe ranurado de 6 pulgadas de diámetro, dichos conceptos se omitieron y se realizaron 200.00 metros de perforación adicionales a los 200.00 programados siendo la perforación final de 400.00 metros. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 31 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, Arq. Luis Enrique Sandoval Puentes, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

Y derivado de las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, las siguientes:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-11/34-002, AF-11/34-004, AF-11/34-010, AF-11/34-012, AF-11/34-014, AF-11/34-017, AF-11/34-019, AF-11/34-022, AF-11/34-025, AF-11/34-028, AF-11/34-030, AF-11/34-033, AF-11/34-035, AF-11/34-041, AF-11/34-043, AF-11/34-045, PF-11/34-004, PF-11/34-008, PF-11/34-011, PF-11/34-014, PF-11/34-016, PF-11/34-018, PF-11/34-020 y PF-11/34-023, toda vez que el Contralor hizo caso omiso a las Solicitudes de Intervención, relacionadas con las acciones de verificación y cumplimiento de los aspectos recomendados por la Auditoría Superior del Estado debiendo informar de los resultados obtenidos, incumpliendo las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 103 y 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al Profr. Roberto Quezada Díaz, quien se desempeñó como Contralor Municipal durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-34-2011-96/2012 por la cantidad de \$3'898,448.45 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), de los que corresponde la cantidad de \$346,376.14 (TESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), a Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, así como a Contratistas relativo a lo siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/34-005.- Por la cantidad de \$211,449.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), correspondiente al rubro de egresos, los cuales no presentan soporte documental o comprobación, lo cual se detalla a continuación:

N o.	FEC HA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	03/Ju n/11	C01595	5000-01-3903 Otros Servicios	9796	Pago de trámites para regularizar camión a nombre de Alfredo Chávez Aguilar, no se presenta soporte documental que respalde y justifique la erogación.	3,000.00
2	30/Di c/11	D00873	5000-01-2601 Combustible	S/N	Registro de pasivo a nombre de Raúl González Sánchez por concepto de combustibles por la cantidad de \$298,459.33, no se presentó documentación comprobatoria que respalde registro por importe de \$208,449.33. Es conveniente mencionar que el ente auditado realizó el pago del pasivo citado mediante póliza de diario 9 de fecha 26 de enero de 2012, correspondiente al cheque 96 de la cuenta bancaria 0675957962 del Fondo IV según el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, sin embargo esta Auditoría Superior del Estado no pudo corroborar la existencia de la documentación que respalde el registro de dicha obligación y pago de la misma, ya que a la fecha del acta final 16 de agosto de 2012, el municipio no ha remitido documentación comprobatoria del Fondo IV de esa anualidad, por lo que la observación subsiste.	208,449.33
TOTAL						\$ 211,449.33

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 37 fracción I y 39 y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Tesorerera, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-006.- Por la cantidad de \$43,381.44 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), correspondiente al rubro de egresos, los cuales no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, mismo que se detalla a continuación:

No.	FEC HA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	31/Ag o/11	D0 049 6	5000- 01- 4101 Ayudas	<p>Se registra pasivo a nombre Ferretería Cornejo S.A. de C.V., por concepto de tramos de castillo, cubetas de pintura y 10 laminas galvanizadas, de lo anterior se anexa factura 32522 del proveedor, sin embargo falta justificar el registro del pasivo con solicitudes, recibos de egresos, relaciones con firmas e identificación de los beneficiarios, así como la evidencia que justifique la aplicación de los gastos realizados.</p> <p>Es conveniente mencionar que se verificó el pago de dicha obligación, la cual se efectuó mediante la póliza C02827 relativa al cheque 10512 de fecha 22 de septiembre de 2011, sin embargo carece de soporte documental que justifique y respalde la aplicación del recurso erogado.</p>	26,580.00
2	30/Di c/11	D0 083 2	5000- 01- 4101 Ayudas	<p>Se registra creación de pasivo a nombre de Francisco Javier Jiménez Alonso, por concepto de apoyo a ganaderos con postes de cemento, anexando factura 188 de dicho proveedor, sin embargo falta justificar el registro del pasivo con solicitudes, recibos de egresos, relaciones con firmas e identificación de los beneficiarios.</p> <p>Es conveniente mencionar que se verificó el pago de dicha obligación, la cual se efectuó mediante la póliza C00406 relativa al cheque 11705 de fecha 28 de febrero de 2012, sin embargo carece de soporte documental que justifique y respalde la aplicación del recurso erogado.</p>	16,801.44
					\$ 43,381.44

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-008.- Por la cantidad de \$75,498.60 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), correspondiente al rubro de egresos, los cuales presentan documentación comprobatoria incompleta, no justificando los gastos efectuados, mismo que se detalla a continuación:

No. PÓLIZA	CUENTA BANCARIA No. CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
C00188 31/Ene/ 11	548855818 8612	Subsidio a la escuela Lázaro Cárdenas para completar el costo de 10 computadoras, anexando como soporte documental recibo de egresos, factura e identificación del beneficiario (Lázaro Aguayo Roque), sin embargo no exhibió solicitud con sello de la Institución y evidencia fotográfica de la ubicación de las computadoras, por lo que no se justifica la aplicación del recurso erogado.	41,399.99	16,399.99	25,000.00
D00109 31/Mar/ 11	S/N	Se realizó registro de pasivo por concepto de 3 computadoras Celeron como apoyo a escuelas, anexando como soporte documental factura 1362 de PC Next Computadoras, sin embargo no se exhibió la solicitud con sello de las escuelas, evidencia documental de la recepción de las computadoras y evidencia fotográfica de su ubicación, motivo por el cual no se justifica la aplicación del gasto efectuado.	21,000.00	0.00	21,000.00
D00156 29/Abr/ 11	S/N	Se realizó registro de pasivo por concepto de material de balconearía para jardín de niños Rafael Cervantes, anexando como soporte documental factura 2989 de Materiales para	13,498.60	10,000.00	3,498.60

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No. PÓLIZ A	CUENTA BANCARIA No. CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
		<p>Construcción Jiménez., sin embargo no se exhibió solicitud con sello de la Institución y constancia de la recepción de los trabajos realizados, por lo que no se justifica la aplicación del gasto efectuado.</p> <p>Es conveniente mencionar que dicha obligación fue pagada mediante las pólizas de cheques 1209 y 1338 relativas a los cheques 9722 y 9827 de fecha 23 de mayo y 06 de junio del 2011, sin embargo no se justifica las erogaciones efectuadas.</p>			
C01049 09/May /11	548855818 9587	<p>Apoyo para aportación de escuelas de calidad, se presenta como soporte documental recibo de egresos, identificación de la beneficiaria Ma. Paola Duran Ibarra y oficio de solicitud de recursos de la SEC, sin embargo no exhibió la transferencia o ficha de depósito que compruebe la recepción de los recursos por parte de los beneficiarios, por lo que no se justifica la erogación realizada.</p>	26,000.00	0.00	26,000.00
					75,498.60

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-015.- Por un importe de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Deudor Diverso 1105-03-0069 C. J. Jesús Frías Ramírez, empleado de base, ya que no se cuenta con documento mercantil que respalde el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



adeudo y permita su recuperación. Lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda Responsable Directa.

- AF-11/34-023.- Por un importe de \$42,754.98 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), derivado de la revisión física al activo fijo adquirido durante el ejercicio 2011, no fueron ubicados físicamente los siguientes bienes, además no cuentan con los resguardos correspondientes, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PÓLIZA	No. CHEQUE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. DE SERIE	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	IMPORTE NO SOLVENTADO
D00106	N/A	2 Computadoras Impresora marca Celeron Hp modelo P1102W	N/A	15,800.00	0.00	15,800.00
C00616	9006	Celular marca Lg modelo GM360		2,488.98	0.00	2,488.98
C00966	9508	Celular marca Samsung modelo M3710 Tocco	358632037 469804 354477042 826158	4,468.00	0.00	4,468.00
C00791	9372	2 Computadoras Dual Celeron modelo Emachines	E180AV	14,000.00	7,000.00	7,000.00
C03847	11079	Computadora Ensamblada	N/A	4,060.00	0.00	4,060.00
D00854	S/N	Celular Lg	N/A	1,999.00	0.00	1,999.00
C01351	9840	Desbrozadora	N/A	2,299.00	0.00	2,299.00
C00143	8568	Estufa Acros modelo VCRR	AF-1850B	4,640.00	0.00	4,640.00
						\$ 42,754.98

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; 37 fracción I y 39 y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, Profr. Álvaro García González y OPT. J. Jesús Escobedo Andrade, Presidente, Secretario de Gobierno y Síndico Municipal, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- AF-11/34-039.- Por un importe de \$80,307.84 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.), derivado de la revisión al capítulo 1000 Servicios Personales, se llevó a cabo la comparación entre la Nómina, Plantilla de personal y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales del IMSS, encontrando que 11 (once) personas se encuentran inscritos al IMSS y no así en nómina ni Plantilla de Personal. Lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo y L.C. María Legaspi Blanco, Presidente y Tesorera, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 201, el primero como Responsable Subsidiario y la segunda como Responsable Directa.
- PF-11/34-012.- Por la cantidad de \$53,200.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Rubro de Desarrollo Institucional del Fondo III, acción número 11DI34001, de la cual se expidió de la cuenta número 0675956675 de BANORTE, cheque número 28 de fecha 13 de junio de 2011 a favor del prestador de servicios "Mario

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Espinoza López” por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), soportado con recibo de honorarios número 493 de fecha 20 de mayo de 2011, por concepto de elaboración del proyecto geométrico para la pavimentación del camino Nochistlán- La Labor del kilometro 2+000 al kilometro +600, de igual manera, se expidió el cheque número 302 de fecha 27 de diciembre del 2011 a favor del prestador de servicios “Proyectos y Derivados para la Construcción MABO S.A. de C.V.” por un importe de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según concepto en póliza, para la elaboración del proyecto geométrico del tramo de pavimentación del camino Nochistlán- Paso de Orozco, sin embargo, el municipio no presentó documentación comprobatoria del segundo cheque, ni exhibió los dos proyectos técnicos pagados, ni evidencia de su realización, en la que se justifique y transparente el uso adecuado de los recursos erogados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracción IV; 96 fracciones I, 97, 99 fracción VI, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- PF-11/34-025.-, Por la expedición de cheques del Programa HÁBITAT a nombre de Alejandro de la Torre Hopkins y Jorge Iván Murillo Martínez, de la cuenta bancaria HABITAT 2011 número 0686394170

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Banorte, correspondientes a dos obras; Empastado de cancha de futbol campo Guadalupano y Pavimentación de la calle José Minero Roque, ambas en la Cabecera Municipal por un importe de \$1'922,354.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), presentando documentación comprobatoria por \$1,702,354.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); existiendo un diferencia sin soporte documental por un importe de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); la entidad fiscalizada presentó por dicho importe factura número 0098 de Almacenes Industriales Platino S.A. de C.V. de fecha uno de diciembre de 2011 y no del contratista Alejandro de la Torre Hopkins, por lo que no se justifica la aplicación de los recursos erogados. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV; 96 fracciones I, 97, 99 fracción VI, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 9 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- OP-11/34-002.- Por un monto de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la obra "Perforación, equipamiento y electrificación de pozo para agua potable en el Tuiche", aprobada con Fondo III para la Perforación, Equipamiento y Electrificación de pozo para agua

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



potable, liberándose la totalidad de los recursos con su documentación comprobatoria, dentro de la cual se presentan facturas por la perforación de 3 pozos, sin embargo al momento de ser revisada la obra el día 12 de julio de 2012, se encontró inconclusa faltando el equipamiento y la electrificación, así mismo no se encontraron realizados los trabajos de perforación por los que presenta facturas el municipio, pues sólo presenta la realización de una perforación y no de tres perforaciones; no exhibió los permisos correspondientes para realizar las perforaciones, ni planos que demostraran la localización y autorización de los lugares en que se realizaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracciones II y IV, 27, 30, 41 fracciones II y III, y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 17 y 18 primer párrafo fracciones I incisos a) y b), y IV de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I, y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Perforaciones Rofel S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-11/34-004.- Por la cantidad de \$329,823.49 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 49/100 M.N.), conceptos pagados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



no ejecutados, del Fondo III para la obra "Construcción de red de drenaje en Fraccionamiento Mesa de San Juan en la cabecera municipal", según cheques 347 y 346; en revisión física realizada el día 10 de julio de 2012 la obra se encontró en proceso, faltando el suministro y colocación de 762.00 metros lineales de tubo de alcantarillado PVC de 10 pulgadas de diámetro, 557.34 metros lineales de tubo de alcantarillado PVC de 8 pulgadas de diámetro y 66.15 horas máquina de retroexcavadora, lo anterior por el total antes mencionado; incumpliendo lo establecido en los artículos 30, 85, 90, 110, 111, 114, 116, 117 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 101 y 102 de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Flavio Guerrero Pérez, como Responsable Solidario.

- OP-11/34-005.- Por la cantidad de \$1'058,839.71 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados, se aprobaron y ejercieron recursos del Fondo III para la obra "Construcción de red eléctrica en Fraccionamiento Mesa de San Juan en la cabecera municipal", en revisión física realizada el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

día 13 de julio de 2012, la obra se encontró en proceso, faltando el suministro y colocación de de 18 postes PC-12-750, 6 postes PC-9-400, 8 retenidas con poste de 7 metros, 3 retenidas con poste de 9 metros, 2 transformadores de 50 KVA auto protegido tipo poste, 2 transformadores de 25 KVA auto protegido tipo poste, así como las estructuras cableados y trámites para su terminación; incumpliendo lo establecido en los artículos 30, 85, 90, 110, 111, 114, 116, 117 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 101 y 102 de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Chapala Electrificaciones, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

- OP-11/34-006.- Por un importe de \$25,944.97 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados, se aprobaron y ejercieron recursos del Programa 3X1 para Migrantes para la obra "Ampliación de red eléctrica en las Agujas", en revisión física realizada el día 10 de julio de 2012 la obra se encontró inconclusa, faltando los conceptos de suministro y colocación de 3 postes de concreto PC-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



11-700 y 4 postes de concreto PC-9-400. Lo anterior con fundamento en los artículos 30, 85, 90, 110, 111, 114, 116, 117 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 101 y 102 de su Reglamento, así como en artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, de igual forma en los artículos 37 fracción I y 39 y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco, Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval y Arq. Luís Enrique Sandoval, Presidente, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos, así como al Contratista Chapala Electrificaciones, S.A. de C.V., como Responsable Solidario.

Y la derivada de Recomendación la siguiente:

- PF-11/34-013.- Por un importe de \$204,371.95 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), dentro del rubro de Obligaciones Financieras del Fondo IV, se aprobó y ejerció la acción número 11FM34020, por concepto de reintegro de recursos a Tesorería, por financiamiento con recursos de Gasto Corriente para cubrir los gastos realizados en los festejos del día de las madres y día del niño, anexando la documentación comprobatoria respectiva, así como reporte fotográfico de los festejos y acta de Cabildo número 14 de fecha 15 de abril de 2011, en la que se autoriza reintegrar con recursos del Fondo IV, los gastos realizados en los festejos antes mencionados; sin embargo, dentro de los artículos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



adquiridos se encuentran 12 bicicletas, 78 ventiladores, 7 hornos de microondas, 6 televisores, 3 juegos de sala, 4 refrigeradores, 4 estufas, 6 lavadoras, 2 pantallas, 2 escritorios y 1 silla secretarial, de los cuales el municipio no presentó recibos o vales por la entrega de los artículos mencionados, con nombre y firma de la persona que recibe y de los funcionarios municipales que autorizan, faltando además copia de identificación oficial del beneficiario, con el fin de transparentar y justificar la correcta aplicación de los recursos erogados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV; 96 fracciones I, 97, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 9 fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

Así como las Resarcitorias Institucionales:

- PF-11/34-005.- Por un importe de \$109,376.14 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), con recursos del Fondo III, se expidieron cheques soportados con recibos oficiales de Tesorería Municipal, por concepto de renta de maquinaria, sin embargo el municipio no exhibió documentos probatorios que demuestren los conceptos en los que el cabildo autorizó la aplicación de los recursos por la renta de la maquinaria, así como la documentación comprobatoria por el ejercicio de los mismos en los conceptos autorizados, además de no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



exhibir evidencia documental de la terminación de la obra Nivelación de terreno en donde habrán de construir las unidades básicas de vivienda 2012, en la obra “Construcción de Red de Drenaje en Fraccionamiento de Mesa de San Juan”, además que el municipio no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de estos ingresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXIV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

- PF-11/34-024.- Por un importe de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, se expidieron cheques a nombre del municipio soportados con recibos oficiales de ingresos expedidos por la Tesorería Municipal por concepto de renta de maquinaria y acarreo de material grava – arena, como se detalla a continuación:

No. de Obra	Descripción de la Obra	Datos del Cheque			Recibo Oficial de Ingresos		
		Fecha	No.	Importe	Fecha	No.	Importe
6	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, EN LOS BORRUELES	26-Oct-11	314	132,000.00	26/10/11	332402	132,000.00
		30-Dic-11	528	30,000.00	02/02/12	338681	30,000.00
1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN	17-Jun-11	32	36,000.00	20/06/11	324160	36,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



	TRAMO DEL CAMINO LOS JOCOYOLAS – LAS PILAS	28-Jun-11	51	29,000.00	28/06/11	324807	29,000.00
E 9 m	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y BAÑOS Y CUARTO DE SERVICIO EN LIENZO CHARRO, EN VALLECITOS	30-Ago-11	203	10,000.00	01/09/11	329111	10,000.00
u	total			\$237,000.00		Total	\$237,000.00

icipio no exhibió el Acta de Cabildo que autorice la renta de maquinaria propiedad del municipio, así como el destino de aplicación del ingreso obtenido por los servicios prestados, en la que además se señale los costos por hora o día y tipo de maquinaria, así como el costo por viaje o metro cúbico y tipo de material; asimismo, por no haber abierto una cuenta bancaria específica para la administración de ingresos por la renta de maquinaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII Y XXIV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; a los C.C. Moisés Ornelas Aguayo, L.C. María Legaspi Blanco y Lic. Sergio Daniel Sandoval Sandoval, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, Municipales, el primero como Responsable Subsidiario y los siguientes como Responsables Directos.

III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria los aspectos observados al municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas durante el período del 14 de febrero 10 de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

octubre de 2011, derivado de la Acción a Promover AF-11/34-007 de acuerdo a lo siguiente:



- AF-11/34-007.- Con relación a los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes Ma. Guadalupe Legaspi Blanco, Lorenzo de Jesús Valdez González y Jonás Macías Pérez, que realizaron la emisión de notas de venta por enajenación de bienes que no corresponden al giro comercial de sus establecimientos. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 16 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los siete días del mes de noviembre del
año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO